

PARRA ZUÑA TRANSPAZ S.A.

AZUAY- ECUADOR

En el cantón Sevilla de Oro, Provincia del Azuay, a los catorce días del mes de Octubre del 2015, se procede a realizar una Cesión de Acciones de acuerdo al siguiente detalle.

Entre los señores **CEDENTES: MACERO MACERO ALDO LUIS.**, de estado civil, casado, Accionista de la Compañía **PARRA ZUÑA TRANSPAZ S.A.**, quien tiene a su haber **CUARENTA**, Acciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

Por otra parte el señor: **GIL CLODOVEO PARRA ZUÑA**, en calidad de cesionario.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de **CESION DE DERECHOS Y ACCIONES**, de acuerdo a lo estipulado anteriormente, mismo que para mayor abundamiento se cita de la siguiente manera:

El compareciente en la calidad con la que interviene **CEDE** a favor de **GIL CLODOVEO PARRA ZUÑA.**, **CUARENTA ACCIONES**, de las **CUARENTA**, QUE TIENE A SU FAVOR, es decir su totalidad, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia,

De la misma manera se servirá registrar en el libro de Acciones y Accionistas de la Institución.

Para constancia y plena validez de la transferencia que se realiza se deja especificada, las firmas en unidad de acto para los fines que importen en Derecho.

Atentamente,

Sr. Macero Macero Aldo Luis.

010504136-2

CEDENTES

Su conyugue Sra. Yolanda Lucia Angulo Tenesaca

CEDENTES

Sr. Parra Zuña Gil Clodoveo

010305461-5

CESIONARIO